



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 15 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 25 / 2015

VISTO:

La Actuación N° 12185/15 s/ Lugar físico para realización de campaña/debate; y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación citada en el visto tramita la solicitud interpuesta por la intendencia del edificio sito en Bolívar 177, para obtener la cesión temporal de un espacio físico de dicho inmueble en favor de la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA), quien planea realizar un campaña para la detección temprana y la prevención de la diabetes, tarea que se viene desarrollando en otros edificios concitando una masiva concurrencia.

Que la intendencia informa que la campaña está prevista para el 26 de mayo de 2015 entre las 11 y las 13 hs., y podría realizarse en la sala del Plenario, o en el Centro de Formación Judicial.

Que intervino la Oficina de Administración y Financiera que remitió la actuación a esta Comisión.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Entre ellas, se destaca la facultad para organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad (art. 38 inc. 9 de la ley 31). De ello deriva la competencia para el dictado de este acto.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente*



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

reunión" (art. 16.4).

Que no hallándose prevista una sesión ordinaria, y atento la proximidad de la fecha programada para la actividad que motiva la solicitud en debate, resulta conveniente su inmediata resolución.

Que la actividad planeada por la AEJBA tiene como finalidad la difusión y debate de cuestiones atinentes a la salud, que impactarán positivamente en el personal del Poder Judicial. Por ello, observando que según informa la intendencia de Bolívar 177 existe disponibilidad de espacios para su realización, nada impide su autorización.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar a AEJBA para usar el salón del Centro de Formación Judicial el día 26 de mayo de 2015, de 11 a 13 hs., para realizar un campaña para la detección temprana y la prevención de la diabetes.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Intendencia de Bolívar 177, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 25 /2015

Ricardo Felix Baldomar
CONSEJERO
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires